

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material padecido en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de esta Provincia, número 252, de fecha 8 de noviembre de 2016, relativo a la renuncia del expediente de contratación administrativa de “Suministro de diverso material de construcción, maquinaria y medios auxiliares para la Diputación Provincial de Toledo, expediente 33/2015”, por motivos de interés público, esta Presidencia, considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a rectificar dicho error, en la siguiente forma:

En el párrafo 2.º, donde dice:

“En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de “Suministro de material de construcción, maquinaria y medios auxiliares para la Diputación Provincial de Toledo”, cuya convocatoria de licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, fue publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 121, de fecha 30 de mayo de 2016...”

Debe decir:

“En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de “Suministro de material de construcción, maquinaria y medios auxiliares para la Diputación Provincial de Toledo”, cuya convocatoria de licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, fue publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 121, de fecha 30 de mayo de 2015...”

Toledo 14 de noviembre de 2016.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-6561